

signación, acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, don José López Martínez y doña Narcisca Pérez Muñoz.

Bien objeto de subasta

Número 13, vivienda, señalada con la letra B, en la planta primera, al centro derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma. Perteneció al edificio sito en Petrer, calle Juan Milla, número 124 de policía. Ocupa una superficie total de 365 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.191, libro 170 de Petrer, folio 81, finca 14.716, inscripción segunda.

Dado en Elda a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario.—281.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Beltrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan en autos de juicio ejecutivo número 427/1994, a instancias de Banco Santander Central Hispano, representado por el Procurador señor Escudé, contra Construcciones Torroda, don Cristóbal Chacón Hidalgo, doña Mercedes López Rodríguez, don Ángel Rentero Gascón, doña Lucía Ruiz Mimblero y don Pedro Gil Ramón, en los cuales el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados y que luego se relacionarán, señalándose para el remate:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación que se especificará.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 14 de enero de 2000, a la misma hora, y por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de haber sido declarada desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 14 de febrero de 2000, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto

lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remata a tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados en horas de audiencia, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores y en su caso, el actual titular de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles que se subasta son:

5) Urbana.—Número 1.—Planta sótano, el subsuelo del edificio denominado bloque B, sito en Torredembarra, avenida de Cataluña, sin número, tomando como frente, la calle de su situación. Tiene una superficie de 466 metros cuadrados y consta de una sola y única nave y de una sola planta, destinada a aparcamiento de vehículos, con rampa de acceso de entrada y salida, a través de la calle de su situación, susceptible de dividirse por la sola voluntad de los promotores. Linda: Tomando como frente, la calle de su situación; frente, con subsuelo de dicha calle; derecha y fondo, con subsuelo de la calle 19 de Enero. Su cuota es de 15,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 928, libro 84, folio 159, finca 6.347.

Se valora una veintidosava parte indivisa de la reseñada finca sin tener cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 600.000 pesetas.

7) Urbana.—Solar en Villagarcía de la Torre, en la avenida de la Constitución, sin número, de 1.316 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con la porción segregada, destinada a calle, en una anchura de 8 metros, en una longitud de 28 metros; por la derecha, entrando, con porción segregada y adjudicada a los esposos don Félix Palop y doña Dolores Navas; por la izquierda, con porción dividida y adjudicados a los esposos don Joaquín Rodríguez y doña Avelina Reyes, y por el fondo, con porción restante de la finca matriz, en una longitud de 28 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.339, libro 55, folio 156, finca 4.296.

Se valora la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 1.579.000 pesetas.

8) Urbana.—Solar en Villagarcía de la Torre, en la avenida de la Constitución, sin número, de 1.519 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con la citada avenida; por la derecha, entrando, con porción segregada y adjudicada a los esposos don Félix Palop y doña Dolores Navas; por la izquierda, con porción dividida y adjudicada a los esposos don Joaquín Rodríguez y doña Avelina Reyes, y por el fondo, con porción segregada y adjudicada, destinada a la calle, con una anchura de 8 metros en una longitud de 28 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.339, libro 55, folio 146, finca 4.288.

Se valora la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 1.822.000 pesetas.

9) Urbana.—Casa situada en Villagarcía de la Torre, calle Marchena, número 11, de 80 metros cuadrados. Consta de planta baja distribuida en comedor y cocina, y planta piso, con dos habitaciones y aseo. Linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle de su situación; a la derecha, entrando y al fondo, en líneas de 20 y 4 metros respectivamente, con don Francisco Herrera, y a la izquierda, en línea de 20 metros, con don Francisco Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.339, libro 55, folio 90, finca 4.258.

Se valora la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 16 de julio de 1999.—La Juez, Ana Isabel Beltrán Pardo.—420.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Manuel Rosa Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Poline Dyrup contra don Avelino Canales Andreu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo C, apartamento segundo, C, del edificio «Edelweiss A», sito en Pradollano (Monachil), Sierra Nevada (Granada), tiene una superficie de 65,91 metros cuadrados, se distribuye en una habitación y servicios.

Valorado en 9.227.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Rosa Pérez.—El Secretario.—386.